

RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

“EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”*, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los*



RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Que para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear los seguros requeridos, sin embargo, al momento de estructurar el proceso de adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el simulador del Acuerdo Marco de Precios arrojó un valor base de cotización de \$760.449. Por lo tanto, se requieren asignar recursos en el rubro de Servicio de Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT), con el fin de adquirir este seguro y así cumplir con la obligación legal de la entidad de mantener los bienes de su propiedad asegurados.

Que, se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en el rubro de Servicios de seguros generales de responsabilidad civil por valor de \$100.000, los cuales pueden ser utilizados para atender la adquisición del servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para el vehículo de la entidad.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre





RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CIENTO MIL PESOS M/CTE \$ 100.000, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$100.000

O2	Gastos	\$100.000
O21	Funcionamiento	\$100.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$100.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$100.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$100.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$100.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$100.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$100.000

RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

RUBROS A ACREDITAR: \$100.000

O2	Gastos	\$100.000
O21	Funcionamiento	\$100.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$100.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$100.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$100.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$100.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$100.000
O21202020070103047134 7	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$100.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días de febrero de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C
Revisó: Didier Ricardo Orduz – Coordinador GIT Gestión Financiera
Revisó: William Cifuentes Peralta – Contratista DGC
Revisó: Gloria Patricia Castro – Profesional Especializado
Revisó: Nydia Neida Miranda – Coordinadora GITSA
Revisó: Charon Daniela Martínez Sáenz
Aprobó: Yamile Borja Martínez– Directora de Gestión Corporativa

Documento 20227100083633 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-02-2022 19:55:30

Carlos Alirio Beltrán Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-02-2022 16:28:37

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-02-2022 16:52:35

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 24-02-2022 16:47:23

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 25-02-2022 09:24:10

Martha Carolina Ospina Rodríguez, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 28-02-2022 16:06:20

William Cifuentes Peralta, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 25-02-2022 08:12:55

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 25-02-2022 09:01:56

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-02-2022 10:40:29



RESOLUCIÓN No. 91 DE 28 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”



bfea1aed37e25b6ca0a2721d7dab3221121d697667ba5b48bf76c3eeb94aa1b8

